

Fwd: DOCUMENTOS CUENTA ACTA 3 CONT 034-20 RUBY TORO

De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-07 09:02

 CUENTA COMPLETA III RUBY TORO.pdf (~17 MB)

----- Mensaje Original -----

Asunto: CUENTA III RUBY TORO

Fecha: 2020-12-02 12:17

De: Ruby Lisseth Toro <rltc312@gmail.com>

Destinatario: Dolly.camacho@ibal.gov.co

Me permito con el acostumbrado respeto, adjuntar DOCUMENTACIÓN CUENTA No. 3 - con sus correspondientes ANEXOS, documentación unida en pdf, que acredita la ejecución de las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido del 2 de noviembre de 2020 al 1 de diciembre.

Cordialmente,

Ruby Lisseth Toro Carvajal.

Ibagué, 2 de diciembre de 2020

CUENTA DE COBRO No. 3

**LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
E.S.P. OFICIAL.**

NIT No. 800089809-6

DEBE A:

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

C.C. No. 28.538.596 de Ibagué.

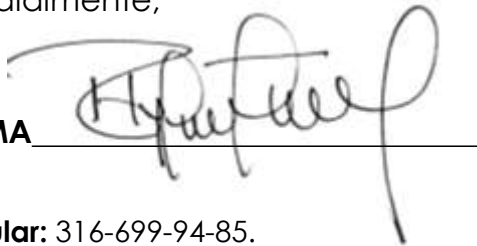
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS
(\$4.819,000.00).

POR CONCEPTO DE:

Cancelación del Acta Parcial No. 3, del contrato No. 034 del 26 de agosto de 2020, cuyo objeto es la: *“Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”*.


Cordialmente,

FIRMA _____




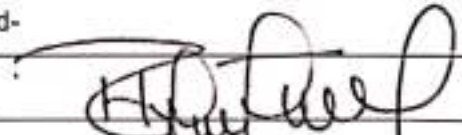
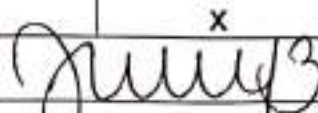
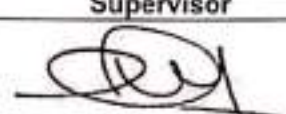
Celular: 316-699-94-85.

Dirección: Calle 48-No.2-27 Piso 2º. -Barrio Versalles de la ciudad de Ibagué-Tolima.

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R- 033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	034 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020		
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000)		
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL		
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Fecha de terminación	1 DE FEBRERO DE 2020		
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2020	12
Día			
01			
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No._3_ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	2 de noviembre de 2020 AL 1 de diciembre de 2020		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 2-10-2020 AL 01-11-2020, del cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$24.095.000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 02	\$ 4.819,000.00		
Valor Acta No. 03	\$ 4.819,000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$9.638.000.00		

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA	Valor total del aporte	\$559,600
Planilla No.	9411641072	Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De: 01/10/2020	Pensión	\$308,500
	Hasta: 30/10/2020	ARL	\$10,100
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico del líder de Gestión de Alcantarillado.			X
DISCO COMPACTO - cd-			X
Firma			
Nombre	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	JULIANA MACIAS BARRETO	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	771816981	9411641072	I	2020/11/25	2020/10/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$559,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,927,600	\$308,500			\$1,927,600	\$241,000			\$0	\$0			\$1,927,600	\$10,100		\$0	\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,927,600	\$308,500			\$1,927,600	\$241,000			\$0	\$0			\$1,927,600	\$10,100		\$0	\$0			
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						\$1,927,600	\$308,500			\$1,927,600	\$241,000			\$0	\$0			\$1,927,600	\$10,100		\$0	\$0			
1	CC 28538596	TORO RUBY	230301	30	\$1,927,600	\$308,500	EPS002	30	\$1,927,600	\$241,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,927,600	\$10,100	0	\$0	\$0				
Total Afiliados(1)						\$1,927,600	\$308,500			\$1,927,600	\$241,000			\$0	\$0			\$1,927,600	\$10,100		\$0	\$0			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-10	771816981	9411641072	I	2020/11/25	2020/10/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$559,600

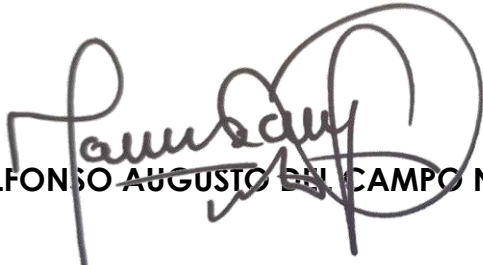
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
TOTAL				1	\$559,600	\$0	\$0	\$559,600	

**EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO INGENIERO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 034 del 26 de agosto de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario al Grupo Técnico de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente en el periodo comprendido entre el 2 de noviembre al 1 de diciembre de 2020.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 1 de diciembre de 2020.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación: 1/12/2020 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 034 del 26 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: C.C. 28538596

FECHA DE INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

El profesional realiza todas las actividades solicitadas a satisfacción

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 1 de 27

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:

a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato	034 DEL 2020 – 08 - 26
Nombre del Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL
Valor (En letra y numero)	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000)
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.
Fecha inicio de actividades	02-09-2020
Fecha de Terminación	01-02-2021
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	<p align="center">ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>
	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).

	ACCIÓN DE TUTELA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguería de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>JUEZ DOCE PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO SISTEMA PENAL ACUSATORIO jdocepena@gmail.com</p> <p>REFERENCIA: ACCION DE TUTELA RADICACIÓN: 2020-00231-00.</p>	<p>ACCIONANTE: OLGA LUCIA GUERRERO LOPEZ ACCIONADO: INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.</p> <p>26-11-2020 se da respuesta a la acción de tutela - solicitud de acueducto barrio Villa Prado,</p>
	<p>JUZGADO 09 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONOCIMIENTO <j09pmpalconiba@cendoj.ramajudicial.gov.co> E. S. D.</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA RADICACIÓN: 2020 - 00219 - 00.</p>	<p>ACCIONANTE: CONSUELO MENDOZA RUIZ, en representación de la menor NICOLE TATIANA IBAÑEZ MENDOZA. ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL - MUNICIPIO DE IBAGUE</p> <p>Fallo 23 del 23 de noviembre de 2020 PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la vida en condiciones dignas y al agua potable de CONSUELO MENDOZA RUIZ quien actúa en representación de su menor hija NICOLE TATIANA IBAÑEZ MENDOZA conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.</p> <p>26-11-2020 se interpone RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE LE CONCEDE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A COLINAS DEL SUR</p>
	<p>JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ</p> <p>j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RADICACIÓN: 73001-40-03-006-2020-00406-00.</p>	<p>ACCIONANTE: MARI ELFI GUZMAN AMAYA C.C. 28'533.942, Representada por MARIA DEYANIRA CHAVARRIA GUZMAN. ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL - MUNICIPIO DE IBAGUE</p> <p>12-11-2020 se contesta acción de tutela. 13-11-2020 Se entrega Prueba documental como soporte a la contestación de la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia.</p>
	<p>JUZGADO TERCERO (3) PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ Ref. Acción de tutela Radicado: 2020-00126-00</p>	<p>Accionante: ERASMO MARTÍNEZ GÓMEZ. Acclonado: CONSORCIO ACUEDUCTO IBAGUÉ 2017 y el IBAL S.A E.S.P OFICIAL.</p> <p>10-11-2020- en espera de la decisión de segunda instancia. En favor de la empresa de primera instancia.</p>

	<p>JUEZ DOCE PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO jdocepenal@gmail.com E. S. D.</p> <p>REFERENCIA: ACCION DE TUTELA RADICACIÓN: 2020-00163-00.</p>	<p>ACCIONANTE: OLGA LUCIA PEÑARETE ACCIONADO: INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.</p> <p>Fallo PRIMERO, DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA elevada por la señora OLGA LUCIA PEÑARETE LUBERT, contra LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE IBAGUÉ, conforme la parte motiva de esta decisión.</p> <p>20-11-2020- en espera de la decisión de segunda instancia. En favor de la empresa primera instancia.</p>	
	<p>JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO</p> <p>Ibagué, Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)</p> <p>RAD. 73001-40-09-011-2020-00171-01</p> <p>Se resuelve la IMPUGNACIÓN elevada por ARGEMIRO RODRÍGUEZ, contra la sentencia de tutela proferida en primera instancia el 18 de septiembre de 2020, PRIMERO: REVOCAR el fallo de tutela de primera instancia proferido el 18 de septiembre de 2020, por el Juzgado Once Penal Municipal de Ibagué con Funciones de Conocimiento, y en su lugar TUTELAR el derecho fundamental de petición de ARGEMIRO RODRÍGUEZ vulnerado por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. y MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.</p>	<p>Accionante: ARGEMIRO RODRÍGUEZ. Accionado: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. Y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.</p> <p>Se conceptúa a la Secretaría General que se dio cumplimiento al fallo en razón que Mediante Oficio No. 430-13900 del 4 de noviembre de 2020, se dio respuesta de forma congruente, completa y de fondo al señor ARGEMIRO RODRIGUEZ, según lo ordenado en fallo de tutela de segunda instancia indicando los motivos por los cuales se efectuaba el cobro de una "prima de seguro" en la factura por el servicio de acueducto y alcantarillado, como el tipo de facultades que tiene la empresa de servicios públicos domiciliarios, para suscribir convenios con empresas de carácter privado y, proceder a realizar cobros adicionales que, no se relacionan con el servicio público prestado; así como la normatividad que, efectivamente lo permita, como también se le informó quién es el titular de la obligación adquirida y, quien autorizo dicho cobro aportando la documentación que lo soporte, como la fecha en que se vienen efectuando el cobro adicional en la facturación mensual del servicio de acueducto y alcantarillado, realizando un histórico de los pagos</p>	

efectuados en favor de MAFPRE
COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.

PROCESOS DE PERTENENCIA-

PREDIO	FICHA CATASTRAL	MATRICULA	ACTUACIÓN
LOTE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPENALCO	01-13-0887-0001-000	350-125499	SE VERIFICÓ DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA. CONCLUSIÓN : LE FALTA EL 99% DE LA DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE PERTENENCIA.
TANQUE BELÉN-LA AURORA	NO REPOSA EN LA CARPETA	NO REPOSA EN LA CARPETA	SE VERIFICÓ DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA. CONCLUSIÓN : LE FALTA EL 99% DE LA DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE PERTENENCIA.
BOCATOMA RÍO COCORA LOTE 1	000200040141000 000200040034000	350102217	SE VERIFICÓ DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA. CONCLUSIÓN : LE FALTA EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE PERTENENCIA.
PICALERA CON 79 LOTE No. 9 SECTOR MIROUNDÓ	10912360011000	350-46240	SE DEBE REALIZAR ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARACIÓN / FALTA EL 50% DE LA DOCUMENTACIÓN.
CRA.6 # 50-74 LOTE PIEDRA PINTADA	01-06-0151-003-000	350-197773-350-96480	SE VERIFICÓ DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA. CONCLUSIÓN : LE FALTA EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE PERTENENCIA Y CONFIRMAR LA MATRICULA INMOBILIARIA
BOCATOMA SOBRE EL RÍO COMBEIMA - VEREDA LLANITOS	73001000400210000 000	350-87325	SE VERIFICÓ DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA. CONCLUSIÓN : LE FALTA EL CERTIFICADO DEL IGAC PARA INICIAR UN PROCESO JUDICIAL DE PERTENENCIA.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.	AUDIENCIA PREPARATORIA, 03 -11-2020 09:30 p.m., contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES. 03-11-2020 se aplaza audiencia.

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020 Medio de control: REPARACION DIRECTA	Convocante: MARIA NAYIB SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ Convocado: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018

<p>se advierte que en días previos a la realización de la misma y a más tardar el día anterior a la audiencia deberán suministrar al correo electrónico: hernandez@procuraduria.gov.co, la documentación pertinente para el adelantamiento de la audiencia de conciliación, con el fin de conceder el acceso a la diligencia no presencial en la plataforma MS TEAMS. shernandez@procuraduria.gov.co</p>	<p>Ibagué, 19 de noviembre de 2020, mediante Oficio No. 340</p> <p>Citación Audiencia de Conciliación de forma virtual la audiencia de conciliación extrajudicial el día 14 de enero de 2021 a las 11:30:00 AM dentro de la solicitud de conciliación</p>	
<p>PROCURADURÍA JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. 106</p> <p>instaurar Medio de Control de Reparación Directa contra de los Convocados. INCOBELCI S.A.S - IBAL S.A ESP OFICIAL y el Municipio de Ibagué.</p> <p>ADRIANA LISBETH OSORIO PINZÓN apoderada judicial de los CONVOCANTES, la señora ANA YURY GUZMAN RIASCOS.</p>	<p>CONVOCANTES ANA YURY GUZMAN RIASCOS, quien obra en nombre propio y en representación de sus menores hijos, VERONICA TRUJILLO GUZMAN y ERICK GIOVANNI TRUJILLO GUZMAN.</p> <p>26-10-2020- PRESENTACIÓN FICHA TECNICA- Solicitud de Conciliación Prejudicial</p> <p>23-11-2020 - 3:30 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA SIN PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
<p>PROCURADURÍA JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. 106</p> <p>ANGÉLICA MARÍA RONDÓN DUARTE, APODERADA DE LA PARTE CONVOCANTE SEÑORAS JEIMY SAMANTHA HERNÁNDEZ JEIMY SAMANTHA HERNÁNDEZ Y MARIA EUGENIA PINEDA ESPINOSA.</p>	<p>26-10-2020- PRESENTACIÓN FICHA TECNICA- SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL AGOTAMIENTO DE REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD, previo a instaurar Medio de Control de Reparación Directa</p> <p>13-10-2020- SE SOLICITA AL DIRECTOR DE PLANEACIÓN INFORME</p> <p>23-11-2020 SE OTROGA FICHA TECNICA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.</p>	
<p>Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima Doctor Daniel Rubio Jiménez, remito .</p> <p>Línea Gratuita Nacional: 018000 910 315 Ext. 83270</p> <p>Carrera 3 # 15 - 26 Oficina 901 Edificio Banco Agrario.</p> <p>Luis Alejandro Ramírez Rojas <laramirez@procuraduria.gov.co> JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ -</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>SONIA SULJEY MORALES SANCHEZ Fwd: RV: PJAAT-0733 Remisión por Competencia. Derecho de Petición de la Ciudadana Sonia Suljey Morales Sanchez, con asunto: "Solicitud de Intervención por Daños Causados por la Constructora INALCAR SA a los habitantes de la Urbanización Comfotalima del Barrio Salado.</p> <p>16-October se solicita a la Oficina de alcantarillado Informe.</p>	

y02cctolba@cendaj.ramajudicial.gov.co

26-10-2020. se recuerda a la oficina de alcantarrillado dar respuesta de la orden del procurador. Con respuesta este oficio lo debe responder planeacion del ibal quien otorgó los permisos del cambio del diseño original al que hace mención la demandante...

 27-10-2020 se remitió oficio a la dirección de planeación.
 28-11-2020 NO SE HA OTORGADO RESPUESTA.

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03ladmtol@cendaj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040012870	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS. 20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO. SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL. 23-11-2020 SE ENVIA NUEVAMENTE PODER.
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03ladmtol@cendaj.ramajudicial.gov.co 73001233300020190035100	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> DTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 01 Jul 2020 - AL DESPACHO -PARA REPROGRAMAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 19 Nov 2020 FIJACION ESTADO 20 Nov 2020 RENUNCIA A PODER Y RECONOCIMIENTO SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE HACE EL MANDATARIO JUDICIAL DE IBAL Y SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA RUBY LISEETH TORO
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03ladmtol@cendaj.ramajudicial.gov.co 73001233300120170057300	<p style="text-align: center;">ACCIÓN POPULAR</p> DTE BLANCA MARY GUTIERREZ ROJAS CONTRA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - IBAL S.A. E.S.P. - MUNICIPIO DE IBAGUE. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA

		13 Oct 2020 -AGREGAR CORRESPONDENCIA SE AGREGA DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA DEFENSORIA DLE PUEBLO, 28-11-2020, SE REVISIA MINUTA.	
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 7300123000020020057600	ACCIÓN POPULAR DTE.LUIS - CORRALES TRUJILLO DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - 2020-09-22. Al despacho CONTINUAR TRAMITE DE VERIFICACION, 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO, 28-11-2020, SE REVISIA MINUTA.		
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160074500	ACCIÓN POPULAR DTE. GLORIA HELENA - RIOS SANCHEZ DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - CORTOLIMA - EJERCITO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 2020-09-21 Al Despacho para Fallo CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA, 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO 28-11-2020, SE REVISIA MINUTA.		
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160055800	ACCIÓN POPULAR DTE. KEVIN SANTIAGO DURAN OCHOA LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA -MARIA ANGELICA GONZALEZ PEÑALOZA DDO. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -INFIBAGUE EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - 2020-09-01 Al despacho para sentencia. 26 Nov 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA, 28-11-2020, SE REVISIA MINUTA.		
Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendaj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160074500	ACCIÓN POPULAR DTE. GLORIA HELENA - RIOS SANCHEZ DDO. CORTOLIMA - EJERCITO NACIONAL IBAL S.A. ESP - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- MUNICIPIO DE IBAGUE. 2020-09-21 Al Despacho para Fallo, CONSERVANDO TURNO PAR SENTENCIA, 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO, 28-11-2020, SE REVISIA MINUTA.		
Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA	ACCIÓN POPULAR Dte: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Contra: - ALBERTO - MURILLO		

<p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc021admtol@cendol.gov.co</p> <p>73001230000020110061100</p>	<p>- ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - CONTINENTAL GOLD LTDA. - EUGENIO - GOMEZ - FERNANDO - MONTOYA - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - NANCY - MORENO GUERRERO - NEGOCIOS MINEROS S.A. - ORO BARRACUDA LTDA.</p> <p>05-10-2020 FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO <u>Primero: DESESTÍMANSE las excepciones formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad de Licencias Ambientales y TÉNGASE por probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.</u></p> <p>20 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL LA TOGADA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL ALLEGA PODER CONFERIDO POR IBAL S.A. Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DEFENSORÍA DEL PUEBLO INFORMA QUE DELEGA AL DR. EDGAR GILBERTO LOZANO, COMO REPRESENTANTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.</p> <p>28-11-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc021admtol@cendol.gov.co</p> <p>73001230000020040152400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: BAL S.A. E.S.P. OFICIAL JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO BARRIO CLARITA BOTERO DE IBAGUE MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>2016-04-19 Al despacho DEL RELATOR PARA VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 28-11-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	
<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc011admtol@cendol.gov.co</p> <p>73001230000020040152200</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO EL JAZMIN DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>2007-02-14 Cambio de Magistrado Actuación de Cambio de Magistrado realizada el 14/02/2007 a las 16:23:44.</p> <p>24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 28-11-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	

	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc031admtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co</p> <p>73001233300020190043800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DE CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ - COIBA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS - USPEC.</p> <p>21-10-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 21 Oct 2020 MEMORIAL AL DESPACHO IBA. S.A E.S.P CONSTITUTE APODERADA JUDICIAL RUBY LISSETH TORO CARVAJAL CORREO RLTC312@GMAIL.COM.</p> <p>28-11-2020, SE REVIS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc031admtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300420150019900</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE: ISAAC - VARGAS MORALES - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE</p> <p>CONTRA: - INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.</p> <p>21-10-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28-11-2020, SE REVIS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc031admtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co</p> <p>73001233300420170051800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. ANTONIO MELO SALAZAR - DEYANIRA SANCHEZ CUELLAR - MARTHATERESA MARULANDA - ROBERTO RUIZ</p> <p>DDO. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO - ASCALA - CURADURIA URBANA N° 1 EN IBAGUE - CURADURIA URBANA N° 2 EN IBAGUE - TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA. 18-09-2020, RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28-11-2020, SE REVIS MINUTA.</p>	
	<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p> <p>rdoc011admtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	

	73001233300520170042500	18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA PARA FALLO 18 Sep 2020 MEMORIAL AL DESPACHO SECRETARIA GENERAL DEL IBAL CONFIERE PODER A LA DRA RUBY TORO. 23 Sep 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO 28-11-2020. SE REVISIA MINUTA.
	Magistrado JOSE ALETH RUÍZ CASTRO Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmto@cendoj.gob.ec majudicial.gov.co RAD. 73001233300620180000800	ACCIÓN POPULAR DTE CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 23 - Nov 2020 AGREGAR MEMORIAL SOLICITUD DE ESTUDIANTE DE CLINICA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE DE REANUDAR MESAS TECNICAS.
	Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmto@cendoj.gob.ec majudicial.gov.co RAD. 73001333300120180035401	ACCIÓN POPULAR DTE LAUDITH MARÍA CORONEL SÁNCHEZ-ULISES AGUILAR ARCINIEGAS CONTRA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - MUNICIPIO DE IBAGUÉ. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 07 Oct 2020 AL DESPACHO - PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y RESOLVER SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SUSCRITA POR LA PARTE DEMANDANTE. 28-11-2020. SE REVISIA MINUTA.
	Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmto@cendoj.gob.ec majudicial.gov.co RAD. 73001233300020190038600	ACCIÓN POPULAR DTE JULIO CESAR PARRA GUARQUITA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 27 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL COADYUVANTE DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, SOLICITA SE PROPGRAME AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 28-11-2020. SE REVISIA MINUTA.
	JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm02ibague@cendoj.gob.ec majudicial.gov.co 73001333100220070025200	ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE DDO: CORTOLIMA Y OTROS - IBAL Y OTROS MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y OTROS 2020-07-01 Recepción memorial APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA PODER CON ANEXOS

		24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 28-11-2020, SE REvisa MINUTA.
002 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo adm02ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300220200012900		ACCION POPULAR DEMANDANTE: MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. 26 Nov 2020 TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SECRETARÍA. IBAGUÉ - TOLIMA, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DÍA (ART. 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL[LOS] APODERADO(S) LOS DEMANDADOS ART. 175 PARÁGRAFO 3º DEL C.P.A.C.A.). 13-10-2020. SE CONTESTA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO.
JUEZ ADMINISTRATIVO CUARTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ 73001333300420190029400		ACCION POPULAR - Demandante: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ-IBAL S.A. E.S.P. 17-11-2020 RESPUESTA DESACATO. 19 Nov 2020 AL DESPACHO
JUEZ ADMINISTRATIVO CUARTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040128400		ACCION POPULAR DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACIÓN COLINAS DEL SUR II - INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P 20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28-11-2020. SE REvisa MINUTA.
JUEZ ADMINISTRATIVO CUARTO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300420190040400		ACCION POPULAR - JHOANNY NAVARRO - JULIO A BOLIVAR - FABIAN CALDERON - EDGARDO CALDERON - CARLOS MUÑOZ - NANCY ORDOÑEZ R - JHON JAIRO MORENO - LUCY ORDOÑEZ R - DAVID GASTELBONDO - REINALDO ESPINOSA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP. 20-10-2020. Solitud DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LUNES 14 de dic de 2020 2:30 P.M 14:30 - 16:00

<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333300420190010800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE JACOBA FERREL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP. treinta (30) de octubre de 2020 a partir de las 2:00P.M. PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO DEVOLUTIVO POR LA NEGACIÓN DE LA PRACTICA DE LA PRUEBA. <u>4-11-2020 se presenta ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.</u> <u>10 Nov 2020 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</u></p>
<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300520150026500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR - JAIRO LEON BUSTAMANTE CONTRA IBAL- <u>23 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA A LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020.</u> <u>28-11-2020- SE SOLICITA INFORME A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE INFORME POR ULTIMA VEZ Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA APODERADA DEL IBAL. OJO EXIGIR ACLARACIÓN AL JUEZ.</u></p>
<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300520190022900</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA- PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 18 DE NOV- 4:00.P-M AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO ACTA COMITE DE CONCLUACION, E INFORME TECNICO 18 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA SE REALIZA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, <u>SE SUSPENDE DILIGENCIA Y SE REPROGRAMA FIJANDO NUEVA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA REFERIDA AUDIENCIA. PARA LO CUAL SE REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A E.S.P. respecto de las mesas de trabajo, la diligencia se CONTINUARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:30A.M.</u></p>
<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 7300123000020040128000</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- JUNTA ADMINISTRADORA BARRIO LAS DELICIAS - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P 20-10-2020-. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 22-10-2020 MUNICIPIO ALLEGA INFORME 28-11-2020. SE REVISAS MINUTA.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 13 de 27

<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO QUINTO adm05ibague@cendoj.rajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300520190008300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE MARIO ADOLFO MAZO MIRA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN – IBAL E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p> <p>23 Oct 2020</p> <p><u>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - 17 -NOV- 8:30P.M.</u></p> <p><u>9-11-2020.SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA POR PARTE DEL MINISTERIOPÚBLICO.</u></p> <p><u>EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 REALIZÓ AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. DECLARÓ FALLIDA LA AUDIENCIA Y PROCEDIÓ AL DECRETO DE PRUEBAS.</u></p>
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.rajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300620190017700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE - PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZCONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>21-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EXPEDIENTE ELECTRONICO CORREO DEL 27 DE OCTUBRE.</p> <p><u>Jue 29 de oct de 2020 08:30 - 09:00 (COT)SE LLEVÓ ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - SIN CONCILIACIÓN SE REQUIERE UN INFORME POR PARTE DE ALCANTARILLADO SOBRE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS.</u></p> <p>28-11-2020 SE REQUIERE A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO.</p>
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.rajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300620150025700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>- GUILLERMO PARRA OSORIO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL-</p> <p>23-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p><u>28-11-2020. SE REVISAS MINUTA.</u></p>
<p>Señor JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm07ibague@cendoj.rajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100520080012300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p>

		<p>24 SEPT - 15 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO 12 Nov 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO FIJA FECHA FECHA PARA AUDIENCIA 17 DE NOVIEMBRE 2020 A LAS 9:00 AM LLAMAR AL JUZGADO PORQUE NO COMPARTIO EL LINK DE LA AUDIENCIA</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué Distrito Judicial Del Tolima. adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040151800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL - ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR I ETAPA ACUACOLINAS DE IBAGUE. 20-10-202º SOLITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 28-11-2020 SE REVISIA MINUTA.</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué Distrito Judicial Del Tolima. 73001333300720180028000.</p>	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS 29-09-2020 PODER SUSTITUTO POR PARTE DEL DR. WILLAIM RODRIGUEZ PARA ASISIRLO EN AUDIENCIA del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) promovida por la señora MARIA ARGENIS GARCÍA MARTINEZ en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOL), LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL y la vinculada ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION MODELIA (ACUAMODELIA E.S.P.). 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL AUXILIAR DE LA JUSTICIA RADICA DICTAMEN PERICIAL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 6:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. 27 Nov 2020 AL DESPACHO</p>	
	<p>JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300720190000100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE DARIO VANEGAS CARMONA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 13 Oct 2020 CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE RADICA RESPUESTA OFICIO 28-11-2020. SE REVISIA MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR HELBER FABIO CRUZ RIVERA CONTRA EL IBAL</p>	

<p>RAD. 73001333300720180009500</p>	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p>26-10-2020 EL DESPACHO INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DIGITALIZADO. 23-10-2020 SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 14 Ago 2020 AUTO ORDENA OFICIAR ORDENA OFICIAR AL ACCIONANTE Y LE CONCEDE TERMINO DE 15 DIAS 20 Nov 2020 OFICIO ELABORADO SE REMITE OFICIO NUEVAMENTE AL SEÑOR HELBER FABIO CRUZ POR 472 <u>20 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL EMPRESA 472 DEVUELVE OFICIO.</u></p>
<p>RAD. 73001333100820080002800</p>	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR-</u> PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DLE TOLIMA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULINA</p> <p>22-10-2020 SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28-11-2020. SE REvisa MINUTA.</p>
<p>RAD. 73001333100820080048400</p>	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR-</u> PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 28-11-2020. SE REvisa MINUTA.</p>
<p>RAD. 73001333300820200012100</p>	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p><u>REPARACIÓN DIRECTA</u> DE SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ Y YENNY ESPERANZA VACA CONTRA - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTERRILLADO (IBAL - SOCIEDAD M.S COL S.A.S - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDER - CONSORCIO AGUAS POR IBAGUE integrados por LICUAS S.A.</p> <p><u>19-11-2020 IBAL CONTESTA DEMANDA</u></p>
<p>RAD. 73001333300820190021200</p>	<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u> DTE CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA ALCANOS - MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – ENERTOLIMA - IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p>

<p>008 ADMINISTRATIVO Escritural Administrativo adm08@ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333300820170007300</p>	<p>14 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA - 27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 230 PM SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS ACCIÓN POPULAR DEMANDANTE: JAIME HERNANDEZ SUAREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. 25 Sep 2020 REGRESO EXPEDIENTE TRIBUNAL DEVUELVE EL EXPEDIENTE Y CONFIRMA. 20 Oct 2020 AL DESPACHO PARA OBEDECER Y CUMPLIR. 24 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. - EN SILENCIO - TRÁMITE POSTERIOR -CONFIRMA DECISIÓN</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08@ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300820190013500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE ASTRID LORENA OCHOA RODRIGUEZ - BLANCA GILMA GUAYARA MENDOZA - LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 04 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 03-11-2020 MUNICIPIO ALLEGA ACTA DE COMITÉ CONCILIACIÓN.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08@ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300820180029400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE BRAINER JUNIOR ORTEGON - DIEGO ALEJANDRO GUARIN DELGADO - ALEXANDRA YAMILE CALDERON - JOHANNA BUITRAGO - IDALY MENDOZA DE RUSTES - GERMAN ROMERO -- JOHANNA MARTIREZ - GERMAN MENDEZ TELLO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUICIPIO E IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) A AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS. 27 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 27-11-2020 APODERADA DEL IBAL SOLICITA DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL 25-11-2020 MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA INFORME TECNICO</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>

<p>adm08ibague@cendoj.gov.co mjudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820170046600</p>	<p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA REQUERIR a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente proveído se sirva remitir informe detallado sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al fallo popular proferido el 7 de noviembre de 2019 que amparó los derechos colectivos dentro de las presentes diligencias. En caso de guardar silencio, se iniciará el trámite sancionatorio correspondiente. 24 Sep 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA, EN SILENCIO, - PENDIENTE OFICIAR - SOLICITAR CARPETA.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ adm09ibague@cendoj.gov.co mjudicial.gov.co</p> <p>73001333300920180010900</p>	<p>(ACCION POPULAR)</p> <p>ACCIONANTE: YENNIFER CAROLINA GUTIERREZ ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020 SE PRESENTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 13 Nov 2020 CORRE TRASLADO A PARTIR DE LA FECHA INICIA EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN RECURSO DE APELACIÓN. NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 18-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 26 Nov 2020. AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.gov.co mjudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300920180029600</p>	<p>ACCION POPULAR</p> <p>DTE - LEYDI YULIETH CARDONA CARDONA- HEIDY MARCELA VERA ROA - LUZ MIRYAM - NIETO LUENGAS DDO. MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.</p> <p>24-09-2020 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 27-10-2020 SENTENCIA FALLO EN CONTRA - 30-11-2020 INICIA LOS 3 DÍAS PARA RECURIR. 4-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 06 Nov 2020 VENCE TRASLADO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.), VENCIO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO.</p>

		<p>HABIÉNDOSE SURTIDO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 472/1998; DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS PARTES: APODERADO JUDICIAL DEL IBAL ALLEGÓ RECURSO DE APELACIÓN. 19 Nov 2020 ENVÍO EXPEDIENTE SE ENVIO EXP. DIGITAL CON OFICIO 1353 A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA ASIGNADO ANTE EL TRINUBAL ADMINISTRATIVO 09 Nov 2020 AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09@bague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000320040066800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE: NESTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 20-10-2020.-SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 28.11.2020 se revisa minuta.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DECIMO DEL CIRCUITO adm10@bague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333100220090027600</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE. DDO: INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUE. 2020-08-28 Recepción memorial OFICINA DE REPARTO REMITE ACTA. 2020-08-27 Envío Expediente MEDIANTE OFICIO NO. 1116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL, PARA SU REPARTO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 24-11-2020 NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE.</p>	
	<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO ONCE DEL CIRCUITO AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA Ciudad adm11@bague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD: 73001333301120200004500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 22-10-2020.AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO. 23 Oct 2020 ACTA AUDIENCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE CADA ACTO PROCESAL SURTIDO EN ESTA AUDIENCIA CUMPLIÓ LAS FORMALIDADES ESENCIALES. CUMPLIDO EL OBJETO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 03:08 P.M SE ORDENA REGISTRAR EL ACTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 DEL C.P.A.C.A., Y REALIZAR LA REPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LO ACTUADO.</p>	

		<p><u>22-10-2020. REQUERIMIENTO JUDICIAL - SOLICITUD DE INFORME TECNICO DEL ESTADO ACTUAL DEL ALCANTARILLADO BARRIO CALARCA. AL ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED. ENTREGAR EN 10 DÍAS.</u> <u>28-11-2020 SE RECUERDA AL ING. DEL INFORME TECNICO.</u></p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL</p> <p>RAD. 73001333301120190027500</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE GERARDO HUMBERTO CASTILLO NORMAN CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA</p> <p>06 Jul 2020 AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PACTO.</p> <p>28-11-2020 SE REVISAR MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ONCE DEL</p> <p>adm11ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333301120180044400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE EMILCE PARADA MUÑETON CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020. EL JUZGADO NO ENVIÓ EL LINK</p> <p>13-10-2020. SOLICITUD DE LINK.</p> <p>12-10-2020. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>Reposa dentro del expediente digital, petición elevada por la doctora Betty Escobar Varón mediante la cual solicita integrar en debida forma el litisconsorcio necesario frente ACUAMODELIA E.S.P, conforme al artículo 306 del C.P.A.C.A SE SOLICITA ANEXAR PODER</p> <p>19 Nov 2020 FIJACION ESTADO</p> <p>ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2020 A LAS 16:57:07.</p> <p>19 Nov 2020 AUTO REQUIERE ORDENA REQUERIR A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA.</p> <p>PENDIENTE FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo - Tolima - Ibagué</p> <p>correspondenciaj12admba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100920100029700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p><u>DTE: JOSE RENE CARDONA AGUDELO</u> CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA.</p> <p>19 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA</p> <p>AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION -INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO (GABS)</p> <p>19 Nov 2020 AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION -REQUIERE INFORME -PRUEBAS (GABS)</p> <p>RECEPCIÓN MEMORIAL</p>	

		<p>MEMORIAL PRESENTADO POR LA DRA. RUBY LISSETH TORO <u>AUDIENCIA 19 -11-2020. A LAS 9:00A .M</u> <u>COMITÉ DE VERIFICACIÓN.</u> <u>SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO. POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL.</u></p>	
	<p>Juzgado 12 Administrativo Tolima - Ibagué correspondenciaj12admba@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333301220180006300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE PAULINA MILLÁN SANDOVAL 05 Oct 2020 AL DESPACHO INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA REQUERIR AL FONDO Y RECONOCER PERSONERÍA, 28.11.2020. SE VERIFICA MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DOCE CORRESPONDENCIAJ12ADMIBA@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333301220180040400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE GLORIA CONSUELO RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 24 Nov 2020 VENCE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:00 PM, VENCÍO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA EL MUNICIPIO DE IBAGUE GUARDÓ SILENCIO. 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO.</p>	
	<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA DOCE Rad. 73001333100520080012300</p>	<p>MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEMANDANTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTRO veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) APLAZA AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de comité de verificación en el presente proceso, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m). audiencia de comité de verificación APLAZADA para el día (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m) AUDIENCIA ORDENAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CRONOGRAMA 10 DÍAS PARA PRESENTAR. 29-10-2020. SE SOLICITA A LA OFICINA DE ACUEDUCTO INFORME TERMINO 5 DÍAS. 12-11-2020 CITA COMITÉ TECNICO EDAT-MUCIPIO - IBAL. 30-11-2020 TERMINO PARA CONTESTAR EL REQUERIMEINTO CON EL INFORME DE LLEVAR AGUA POTABLE A VILLARESTREPO.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ DOCE</p>	<p>(ACCION POPULAR). ACCIONANTE: YANET DEL CARMEN GARCÍA ACCIONADO; MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	

	RADICACIÓN: 73001333301220200016300	18-11-2020. CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR						
Obligación No 2.- - Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.	<p>Se realizó apoyo a la Secretaría General con el fin de obtener información sobre la gestión realizada frente a la solicitud de Findeter, radicada el día 23 de Julio de 2020, para la aprobación por parte de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en realizar las actividades de mantenimiento y calibración de válvulas en la Estación Reguladora de Presión construida a la llegada de la Planta de Tratamiento de Agua Potable ubicada en el barrio La Pola.</p> <p>El día 26 de noviembre de 2020 contesta la JEFE DE ACUEDUCTO ENCARGADA quien manifiesta que esta presta a acompañar a la oficina de planeación como supervisora del contrato, cuando así se requiera para realizar las respectivas actividades de mantenimiento y calibración de válvulas en la estación reguladora de presión construida a la llegada de la PLANTA LA POLA.</p>							
Obligación No 3.- Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.	<p>El 23 de noviembre se otorgan las siguientes certificaciones: REPACCIÓN DIRECTA DE ADRIANA LISBETH OSORIO PINZÓN apoderada judicial de los CONVOCANTES, la señora ANA YURY GUZMAN RIASCOS, quien obra en nombre propio y en representación de sus menores hijos, VERONICA TRUJILLO GUZMAN y ERICK GIOVANNI TRUJILLO GUZMAN, y REPACCIÓN DIRECTA DE ANGÉLICA MARÍA RONDÓN DUARTE, APODERADA DE LA PARTE CONVOCANTE SEÑORAS JEIMY SAMANTHA HERNÁNDEZ Y MARIA</p> <p>El 11 de noviembre de 2020 se presentan fichas técnicas con el fin que el honorable Comité de Conciliación, conozca y evalúe la propuesta de la suscrita para presentar ante la audiencia de pacto de cumplimiento que se llevarán a cabo ante el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.</p> <table border="1" data-bbox="443 1137 1418 1615"> <thead> <tr> <th data-bbox="443 1137 858 1182">CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</th> <th data-bbox="858 1137 1418 1182">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="443 1182 858 1384"> JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190022900. ACCIÓN POPULAR. </td> <td data-bbox="858 1182 1418 1384"> Convocante CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Reposición del Sistema alcantarillado Barrio Villa Julieta. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4:00 P.M </td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1384 858 1615"> JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD.N73001333300520190008300 </td> <td data-bbox="858 1384 1418 1615"> Convocante ADOLFO MAZO MIRA. Cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio SAN TROPEL. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 8:30 A.M </td> </tr> </tbody> </table>		CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190022900. ACCIÓN POPULAR.	Convocante CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Reposición del Sistema alcantarillado Barrio Villa Julieta. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4:00 P.M	JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD.N73001333300520190008300	Convocante ADOLFO MAZO MIRA. Cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio SAN TROPEL. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 8:30 A.M
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN							
JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190022900. ACCIÓN POPULAR.	Convocante CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Reposición del Sistema alcantarillado Barrio Villa Julieta. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4:00 P.M							
JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD.N73001333300520190008300	Convocante ADOLFO MAZO MIRA. Cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio SAN TROPEL. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 8:30 A.M							
Obligación No 4.- Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.	NO APLICO PARA ESTE PERIODO							



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 22 de 27

<p>Obligación No 5.-</p> <p>Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.</p>	<p>Se contesta las siguientes ACCIONES DE TUTELA:</p> <p>JUEZ DOCE PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO SISTEMA PENAL ACUSATORIO. RADICACIÓN: 2020-00231-00. ACCIONANTE: OLGA LUCIA GUERRERO LOPEZ ACCIONADO: INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. 26-11-2020 se da respuesta a la acción de tutela – solicitud de acueducto baño Villa Prado.</p> <p>JUZGADO 09 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONOCIMIENTO RADICACIÓN: 2020 – 00219 – 00. ACCIONANTE: CONSUELO MENDOZA RUIZ, en representación de la menor NICOLE TATIANA IBAÑEZ MENDOZA. ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL - MUNICIPIO DE IBAGUE 26-11-2020 se interpone RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE LE CONCEDE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A COLINAS DEL SUR CONTRA EL FALLO del 23 de noviembre de 2020 PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la vida en condiciones dignas y al agua potable de CONSUELO MENDOZA RUIZ quien actúa en representación de su menor hija NICOLE TATIANA IBAÑEZ MENDOZA conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.</p> <p>JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ RADICACIÓN: 73001-40-03-006-2020-00406-00. ACCIONANTE: MARI ELFI GUZMAN AMAYA C.C. 28*533.942, Representada por MARIA DEYANIRA CHAVARRIA GUZMAN, ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL - MUNICIPIO DE IBAGUE 12-11-2020 se contesta acción de tutela. 13-11-2020 Se entrega Prueba documental como soporte a la contestación de la ACCIÓN DE TUTELA.</p>
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 23 de 27

<p>Obligación No 7.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 24 de 27

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se rinde dentro del término solicitado por secretaria general el siguiente concepto jurídico:</p> <p>El día 5-11-2020. Se le dio el correspondiente estudio al fallo judicial de segunda instancia del accionante ARGEMIRO RODRIGUEZ del cual se realizó siguientes gestiones:</p> <p>PRIMERO: Mediante Oficio No. 430-13900 del 4 de noviembre de 2020, se dio respuesta de forma congruente, completa y de fondo al señor ARGEMIRO RODRIGUEZ, según lo ordenado en fallo de tutela de segunda instancia indicando los motivos por los cuales se efectuaba el cobro de una "prima de seguro" en la factura por el servicio de acueducto y alcantarillado, como el tipo de facultades que tiene la empresa de servicios públicos domiciliarios, para suscribir convenios con empresas de carácter privado y, proceder a realizar cobros adicionales que, no se relacionan con el servicio público prestado; así como la normalidad que, efectivamente lo permita, como también se le informó quién es el titular de la obligación adquirida y, quien autorizó dicho cobro aportando la documentación que lo soporte, como la fecha en que se vienen efectuando el cobro adicional en la facturación mensual del servicio de acueducto y alcantarillado, realizando un histórico de los pagos efectuados en favor de MAFPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.</p> <p>SEGUNDO: Al señor ARGEMIRO RODRIGUEZ, el día 5 de noviembre a las 8:20 a.m., se le notifica de manera personal del ACTO ADMINISTRATIVO No. 430-13900 Del 4 de noviembre de 2020 "Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición", donde se le informa que el cobro por el servicio adquirido con la compañía MAFPRE se está facturado desde el periodo de mayo de 2020 a agosto de 2020 y que el titular de la obligación adquirida, según indagación suministrada por la compañía de seguros, es por una póliza de Accidentes Personales adquirida por el señor OSCAR ANDRES LOAIZA TRIANA desde 12 de abril de 2017, y que tomador del seguro solicitó el retiro de cobro de la póliza de la factura IBAI matrícula N° 17756, en el mes de septiembre de 2020, aduciendo que ya no es arrendatario de dicho predio.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p> <p>Se realizó la respectiva revisión a la matriz normativa correspondiente a la oficina de Gestión Ambiental.</p>							
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>							
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>							
<p>Obligación No 14.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Ante el Comité de Conciliación, llevada a cabo el día 13 de noviembre de 2020 se presentaron las fichas técnicas de los procesos a mi cargo:</p> <table border="1" data-bbox="406 1400 1284 1960"> <thead> <tr> <th>CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190022900. ACCIÓN POPULAR. </td> <td> Convocante CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Reposición del Sistema alcantarillado Barrio Villa Julieta. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4:00 P.M. </td> </tr> <tr> <td> JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190008300MARIO ACCIÓN POPULAR. </td> <td> Convocante ADOLFO MAZO MIRA. Cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio SAN TROPEL. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 8:30 A.M. </td> </tr> </tbody> </table>	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190022900. ACCIÓN POPULAR.	Convocante CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Reposición del Sistema alcantarillado Barrio Villa Julieta. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4:00 P.M.	JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190008300MARIO ACCIÓN POPULAR.	Convocante ADOLFO MAZO MIRA. Cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio SAN TROPEL. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 8:30 A.M.	
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN							
JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190022900. ACCIÓN POPULAR.	Convocante CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Reposición del Sistema alcantarillado Barrio Villa Julieta. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2020 4:00 P.M.							
JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300520190008300MARIO ACCIÓN POPULAR.	Convocante ADOLFO MAZO MIRA. Cambio de alcantarillado y posterior pavimentación de las vías de acceso principales del barrio SAN TROPEL. FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 8:30 A.M.							



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

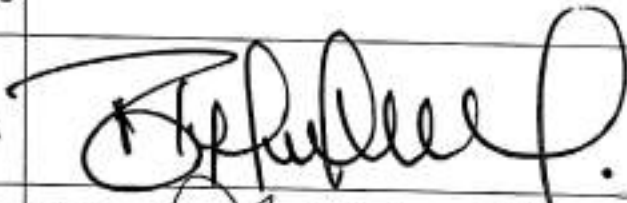
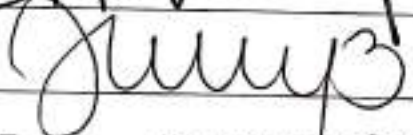
CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 26 de 27

<p>Obligación No 15.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplica para este periodo.</p>	
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaría general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO - CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en fotocopias.</p>	

<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo </p>	
	<p>NOMBRE JULIANA MACÍAS BARRETO</p>	
	<p>CARGO SECRETARIA GENERAL</p>	

Anexos: 1. CD.